



Asamblea General

Distr. general
17 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 109 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 7 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración de Dushanbé, aprobada en la conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, celebrada en Dushanbé los días 3 y 4 de mayo de 2018 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 109 del programa.

(Firmado) Jonibek **Hikmatov**
Encargado de Negocios

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 30 de mayo de 2018.



Anexo de la carta de fecha 7 de mayo de 2018 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de Dushanbé

Los días 3 y 4 de mayo de 2018, el Gobierno de la República de Tayikistán, en cooperación con las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea y con el apoyo del Estado de Qatar, organizó una conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento.

En la Conferencia participaron Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegaciones, así como representantes de organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, instituciones científicas y de investigación y misiones diplomáticas acreditadas en Tayikistán, quienes acordaron la siguiente Declaración:

Nosotros, los Estados representados en esta conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento,

Observando con gran preocupación e inquietud la amenaza cada vez mayor que constituyen el terrorismo y el extremismo en todo el mundo,

Haciendo hincapié en que el terrorismo solo puede ser derrotado mediante el aumento de la solidaridad y la cooperación internacionales y con un enfoque sostenido y amplio en el que participen todos los Estados y organizaciones internacionales y regionales pertinentes,

Reconociendo la función central y de coordinación de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional y en la prestación de apoyo a los Estados Miembros, que son los principales responsables de aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo por medio de un enfoque equilibrado e integrado basado en cuatro pilares, con miras a prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y tomando nota asimismo del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, de 2016,

Reafirmando los principios y normas consagrados en el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General,

Reiterando la necesidad de respetar las normas pertinentes del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, en la lucha contra el terrorismo,

Poniendo de relieve la necesidad de eliminar de forma equilibrada todas las circunstancias, tanto internas como externas, que propician el terrorismo y el extremismo, y reconociendo que ninguna de esas condiciones puede servir de justificación ni fundamento de los actos de terrorismo,

Teniendo en cuenta la labor de la OSCE en la prestación de asistencia a sus Estados participantes y asociados para la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento por medios efectivos y conformes con los derechos humanos, como se refleja en los correspondientes documentos de la OSCE, entre ellos el Marco Consolidado de la OSCE para la Lucha contra el Terrorismo y en las decisiones y declaraciones sobre el tema del Consejo Ministerial de la OSCE,

Reconociendo los esfuerzos realizados en este sentido por las organizaciones internacionales y regionales competentes, como la Organización de Cooperación de Shanghái, la Unión Europea, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Comunidad de Estados Independientes,

Poniendo de relieve la importancia de la labor llevada a cabo por los Estados de Asia Central con el fin de intercambiar información y experiencias sobre todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento en los ámbitos regional e internacional, así como su propósito de elaborar medidas y estrategias conjuntas al respecto,

Alentando a que se realicen mayores esfuerzos colectivos para prevenir las actividades de captación y adiestramiento, así como la planificación, la facilitación y la financiación de actos de terrorismo,

1. *Consideramos* importante que se consoliden las plataformas para las deliberaciones y la adopción de medidas a nivel regional e internacional, a fin de coordinar mejor las iniciativas de la comunidad internacional destinadas a combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento;

2. *Alentamos* a la unidad en la consecución de ese objetivo mediante la coordinación, la cooperación y la realización de actividades conjuntas entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y entre las organizaciones internacionales y regionales en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento;

3. *Reconocemos* que los grupos terroristas y extremistas violentos se aprovechan de agravios profundamente arraigados en situaciones de conflictos prolongados y no resueltos, para cuya solución se requieren esfuerzos sostenidos;

4. *Reafirmamos* nuestro compromiso con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en los planos nacional y regional, basada en un enfoque integral y equilibrado, en particular mediante la elaboración de planes de acción regionales, velando al mismo tiempo por la responsabilidad nacional y el derecho a la propiedad. A este respecto, recordamos el Plan de Acción Conjunto para la Aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia Central, de 30 de noviembre de 2011, que fue el primer marco regional para la ejecución multilateral, integral y equilibrada de la Estrategia;

5. *Reafirmamos* nuestro compromiso de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, en particular las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1373 \(2001\)](#), [1624 \(2005\)](#), [2178 \(2014\)](#), [2242 \(2015\)](#), [2354 \(2017\)](#) y [2396 \(2017\)](#), y de seguir las recomendaciones del Comité contra el Terrorismo acordadas por los Gobiernos participantes durante las visitas de evaluación del Comité;

6. *Consideramos* que es imprescindible prevenir y prohibir el acceso de los terroristas a cualquier recurso o canal que les brinde asistencia financiera, técnica o logística;

7. *Reafirmamos* nuestro compromiso de aplicar las normas internacionales generales sobre la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero, consagradas en las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Dinero;

8. *Consideramos* que es importante intensificar la cooperación y la coordinación en esferas como el intercambio de información pertinente y de mejores prácticas, la seguridad fronteriza y la asistencia judicial, especialmente con los mecanismos de la Organización Internacional de Policía Criminal de lucha contra las actividades de los grupos terroristas y de los combatientes terroristas extranjeros, las personas afiliadas a esos grupos y sus patrocinadores, y también aunar los esfuerzos

dirigidos a combatir los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, de conformidad con las normas jurídicas aplicables;

9. *Apoyamos* la adopción y aplicación de medidas encaminadas a prevenir el extremismo violento y la radicalización que conduce al terrorismo, especialmente entre los jóvenes, y a promover, en estrecha cooperación con la sociedad civil, el desarrollo de un enfoque amplio en el que participe toda la sociedad;

10. *Ponemos de relieve* la necesidad de que los Estados de Asia Central y otros países den prioridad a las medidas de prevención en los ámbitos de la educación, la creación de oportunidades para los jóvenes, el establecimiento de un sistema amplio e inclusivo de gobernanza y el fomento de los valores comunes de la tolerancia, el respeto y la paz, todas ellas medidas esenciales y de peso para prevenir el extremismo violento;

11. *Ponemos de relieve* que un elemento crucial en la prevención del extremismo violento y la radicalización que conduce al terrorismo es que las políticas se apliquen con eficacia y de un modo que tenga en cuenta las cuestiones de género. Esto incluye el empoderamiento de las mujeres como agentes que hacen posible que las comunidades sean más resilientes, la lucha contra la discriminación de las mujeres en la sociedad y la realización de mayores esfuerzos para promover la igualdad entre los géneros;

12. *Exhortamos* a todos los medios de comunicación a que adopten un enfoque responsable y a que observen los más altos estándares de profesionalidad periodística en lo que respecta a la divulgación de información relativa a las amenazas y actos terroristas y de los grupos extremistas violentos, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos relativas a la libertad de expresión y a los medios de comunicación;

13. *Ponemos de relieve* la importancia de que se elaboren y apliquen estrategias amplias de lucha contra la utilización de Internet con fines terroristas en los planos nacional, regional e internacional, con el debido respeto de los derechos humanos y los principios que la sustentan;

14. *Reafirmamos* nuestra disposición a seguir compartiendo información, mejores prácticas y los resultados de las investigaciones científicas, con el fin de combatir las ideologías terroristas y de los grupos extremistas violentos;

15. *Expresamos* nuestro agradecimiento al Gobierno de la República de Tayikistán por la excelente organización de la conferencia internacional de alto nivel y su cálida hospitalidad, así como nuestro reconocimiento al Estado de Qatar por su generoso apoyo a la organización de este evento;

16. *Solicitamos* a la República de Tayikistán que transmita la presente Declaración como documento de la Asamblea General para que se distribuya entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
